

Registros de algoritmos para una transparencia real

IA Ciudadana
Marzo 2025



IA Ciudadana es una coalición de 17 organizaciones que trabajan para defender los derechos humanos en el contexto de las tecnologías digitales. Nuestro objetivo es ampliar los espacios de participación de la sociedad en la regulación y en la gobernanza de la inteligencia artificial y los algoritmos.

Este policy brief se basa en el informe “Cómo lograr una transparencia real con los registros de algoritmos”, elaborado por Soizic Pénicaud. Puede consultarse en la web iaciudadana.org.

Marzo de 2025

© IA Ciudadana. Este documento se comparte bajo licencia CC-BY-SA: puedes copiarlo, redistribuirlo y remezclarlo para cualquier propósito, siempre que lo compartas con esta misma licencia y cites la

autoría original. Licencia completa: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>



Contexto

El creciente uso de algoritmos en la administración pública

Las administraciones públicas **adoptan cada vez más algoritmos para la toma de decisiones y la gestión de interacciones con los ciudadanos** en ámbitos como la sanidad, la educación, la asistencia social y el cumplimiento de la ley. Estos sistemas también influyen en ámbitos críticos del sector privado como los seguros, la banca y el empleo. **A pesar de su uso generalizado, los algoritmos carecen a menudo de transparencia**, por lo que los ciudadanos, los reguladores y los organismos de control **no pueden comprender plenamente ni supervisar sus implicaciones**.

El Reglamento de IA de la UE y los registros de algoritmos

El Reglamento de IA de la UE¹, **en vigor desde agosto de 2024**, introduce una base de datos pública para los sistemas de IA de alto riesgo en la UE. El **artículo 71 obliga a la Comisión Europea a mantener esta base de datos**, que abarca los sistemas del sector público en ámbitos críticos como la asistencia sanitaria, la aplicación de la ley o la migración y los sistemas críticos del sector privado en la banca y el empleo

Limitaciones de la base de datos del Reglamento de IA

La base de datos incluye detalles técnicos básicos y resúmenes de evaluaciones de impacto, pero presenta varias deficiencias:

- **Excluye los sistemas basados en reglas y los que no son de alto riesgo**
- **Establece excepciones para sectores críticos, como las fuerzas del orden y el control de fronteras**, limitando el acceso público
- **Carece de información detallada**, como códigos fuente y datos de entrenamiento

Dadas todas estas limitaciones, **la base de datos debe considerarse un punto de partida** para que los Estados miembros desarrollen registros nacionales de algoritmos complementarios y más completos

¹ Regulation (EU) 2024/1689 of the European Parliament and of the Council of 13 June 2024



Principales preocupaciones y cuestiones relevantes

Riesgos de los sistemas algorítmicos

Los sistemas algorítmicos opacos plantean **riesgos de discriminación, violaciones de los derechos fundamentales y mala calidad en las decisiones**. Los casos de uso indebido han **erosionado la confianza pública y han demostrado la necesidad de mecanismos de transparencia sólidos** para salvaguardar los valores democráticos y la rendición de cuentas.

Los registros de algoritmos como herramienta de transparencia

La transparencia es **fundamental para generar confianza y garantizar la rendición de cuentas** en las instituciones públicas y privadas. En el ámbito de los sistemas algorítmicos, **permite a las partes interesadas examinar y evaluar los procesos de toma de decisiones, reduciendo los riesgos de parcialidad, discriminación y uso indebido**.

Los registros de algoritmos desempeñan un papel crucial en este contexto al servir como repositorios estructurados de información sobre los algoritmos en uso. Son **«directorios consolidados que proporcionan información sobre los sistemas algorítmicos utilizados por los organismos públicos en diferentes jurisdicciones»²**. Estos registros **mejoran la supervisión informada y el seguimiento por parte de actores clave** para evaluar críticamente estas tecnologías, al mismo tiempo que incentivan una gobernanza responsable.

Definición y ventajas de los registros de algoritmos

Los registros de algoritmos son **directorios centralizados que proporcionan información detallada sobre los sistemas algorítmicos** utilizados por los organismos públicos. **Pueden adoptar la forma de páginas web públicas, bases de datos o conjuntos de datos**. Al ofrecer una visión consolidada, los registros pueden potenciar:

- **Audiencias externas** (ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, periodistas, investigadores, reguladores y representantes electos) para comprender, debatir y supervisar mejor los sistemas algorítmicos.
- **Usuarios internos** (equipos gubernamentales y del sector privado) para mejorar la gobernanza, el cumplimiento y el intercambio de conocimientos, fomentando la innovación y la rendición de cuentas.

² Ada Lovelace Institute, AI Now Institute and Open Government Partnership. (2021). [Algorithmic Accountability for the Public Sector](#). p.19.



Diseñar un registro nacional de algoritmos eficaz

Para asegurar una transparencia real, los registros de algoritmos deben documentar:

1. **Contexto político:** Agencias, funcionarios, financiación, base jurídica y detalles de la contratación.
2. **Integración del proceso:** Objetivos, efectos previstos y papel del algoritmo en la toma de decisiones.
3. **Aspectos técnicos:** Arquitectura, entradas de datos, procesos de desarrollo, salvaguardias para los datos personales y, cuando sea posible, códigos fuente y modelos.
4. **Evaluaciones:** Evaluaciones, protección de datos, revisiones de derechos fundamentales y mecanismos de supervisión continua.
5. **Rendición de cuentas:** Mecanismos de recurso, aportaciones de las partes interesadas y contactos responsables.

Recomendaciones

Para el Gobierno:

- **Crear un Registro Central obligatorio** para garantizar una cobertura amplia e incentivar las inscripciones. El Registro debería complementar la base de datos del Reglamento de IA de la UE fomentando un registro más amplio y exigiendo información detallada a los proveedores e implementadores externos. También debería incluir algoritmos basados en reglas que pueden tener impactos significativos y garantizar el acceso público buscando un equilibrio entre la transparencia y los riesgos. Debe garantizarse la accesibilidad para públicos diversos utilizando un lenguaje sencillo, facilitando documentación especializada e incorporando funciones como filtros de búsqueda y formatos machine-readable. El lanzamiento de los modelos ALIA, junto con proyectos piloto en áreas como Hacienda y Sanidad, presenta una buena oportunidad para crear este registro utilizando enfoques participativos e incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso.
- **Crear un órgano consultivo a nivel ministerial** en el que la sociedad civil esté formalmente representada y supervise el diseño y la creación del registro estatal. Además, involucrar a la sociedad civil en la comisión interministerial para la coordinación y seguimiento de las medidas de conectividad y digitalización de la economía y la sociedad.



- **Desarrollar un marco legal para asegurar que el Registro de Algoritmos funcione** como un mecanismo de rendición de cuentas, manteniendo los principios de independencia e imparcialidad y garantizando la transparencia, la supervisión y la protección frente a influencias indebidas.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el Registro no sea un mero mecanismo formal, sino que garantice efectivamente la transparencia, las auditorías y la rendición de cuentas en relación con el uso de algoritmos y su impacto social, con especial atención a los grupos vulnerabilizados.
- **Establecer y mantener una comunicación abierta, regular y efectiva** entre los organismos gubernamentales responsables de la política de digitalización e inteligencia artificial y las organizaciones de la sociedad civil. Esto incluye la Secretaría de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), la Agencia de Supervisión de IA y Algoritmos (AESIA), las Autoridades de Protección de Datos y otras instituciones relevantes.

Para el Parlamento:

- **Promover la creación de una comisión parlamentaria sobre transparencia algorítmica** o, alternativamente, ordenar la elaboración de un informe anual sobre transparencia algorítmica.
- Mejorar la rendición de cuentas del Ejecutivo exigiendo al Gobierno que **informe al Parlamento sobre transparencia algorítmica al menos una vez al año**.
- **Abogar por una regulación específica** que obligue a la creación de un registro de algoritmos a nivel estatal, incorporando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y supervisión parlamentaria periódica.
- **Facilitar consultas públicas y comparencias de expertos** para recabar diversos puntos de vista sobre la transparencia algorítmica y sus repercusiones sociales, garantizando una formulación de políticas inclusiva e informada. Además, establecer una comisión parlamentaria de seguimiento para supervisar la rendición de cuentas del gobierno sobre el progreso del registro, su implementación, actualizaciones, utilidad reportada y su papel en la mejora de la gobernanza algorítmica dentro de la administración pública.
- Fomentar la **colaboración con otras cámaras** y organizaciones internacionales para alinear los enfoques normativos y compartir las mejores prácticas en materia de gobernanza algorítmica.

